INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/016/2022-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas del quince de julio de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el once de julio de dos mil veintidós, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/016/2022-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, doce de julio de dos mil veintidós.[1]

VISTA la impresión del documento generado mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales en atención al oficio DEAJ/599/2022; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,[2] así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[3]; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción y glosa. Se tiene por recibida la impresión de cuenta, en dos fojas con texto por un solo lado, de la que se advierte la atención al oficio enviado el veintitrés de junio mediante oficio DEAJ/599/2022, de la que se advierte que el oficio citado fue remitido a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral en alcance al diverso DEAJ/555/2022, por el que se informó la aclaración de los datos mencionados en el oficio previo, lo anterior, a efecto de que tenga al Instituto atendiendo a la vista dada mediante oficio INE/UTF/DG/11246/2022, respecto de la resolución INE/CG/114/2022. Documento que se ordena glosar a los autos del presente expediente para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52, y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/MCRC

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

[1] Las fechas que se señalan a continuación corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención expresa.
[2] En adelante Ley Electoral.
[3] En lo subsecuente Instituto.